



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 130-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de julio del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 078-2024-MERCH-SEI/GIP/MPMN, de la Proyectista; el Informe N° 1462-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 0101-2024-JMZDR/IO/OSLO/GM, de la Inspectoría de Obra; el Informe N° 2280-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1465-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe N° 1096-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 152-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 24-07-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta: R1801258 en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2568143, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por un monto total de S/. 193,250.02 soles, por un plazo de ejecución de 195 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 094-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-05-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 02-05-2024, la ampliación de plazo N° 01, por 120 días calendario, que sumado al período inicial, hace un total de 315 días calendario, el mismo que concluirá el 29-08-2024 [...];



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 130-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de julio del 2024.

Que, mediante Informe N° 078-2024-MERCH-SEI/GIP/MPMN, de fecha 01-07-2024, la Proyectista responsable del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta: R1801258 en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2568143, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento de costo, por el monto de S/. 193,250.02 (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 02/100 soles), sustentada por la variación en los montos referenciales, considerados en el plan de Trabajo inicial y estudios previstos a ejecutar por servicios, que actualmente se ejecutan por el personal técnico de planta; asimismo, se dejó sin efecto legal, las escalas remunerativas del personal contratado para proyectos de inversión, hecho que ha producido la variación de montos referenciales; por lo que solicita, la aprobación por la Inspectoría;

Que, según Informe N° 0101-2024-JMZDR-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08-07-2024, la Inspectoría responsable del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta: R1801258 en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2568143, remite la aprobación de la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta: R1801258 en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2568143, señala que el expediente se encuentra debidamente sustentada y no genera incremento presupuestal en el monto final aprobado, dicha modificación es de S/. 193,250.02 (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 02/100 soles), por lo tanto, otorga opinión favorable, para que continúe con el trámite según Directiva vigente, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, dicha opinión que se encuentra ratificada con el Informe N° 2280-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 1465-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12-07-2024, el Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución del Plan de Trabajo, para la elaboración del expediente técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta: R1801258 en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2568143, por lo que recomienda, se remita la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 1096-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 18-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta: R1801258 en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2568143, de conformidad al Informe N° 0101-2024-JMZDR-IO/OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1465-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1096-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1465-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 2280-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 0101-2024-JMZDR-IO/OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 130-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de julio del 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA RUTA: R1801258 EN LA JUNTA VECINAL DE CHARSAGUA Y ALTO LA VILLA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código Único de Inversiones N° 2568143, por el monto de S/. 193,250.02 (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 02/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta R1801258, en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2568143, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta R1801258, en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2568143, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Ruta R1801258, en la Junta Vecinal de Charsagua y Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2568143.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECS/GIP/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GIP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
SCE  
OTE  
Archivo